

---

**SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República**

---

**Desde** usuarioSGD@contraloria.gov.co <usuarioSGD@contraloria.gov.co>

**Fecha** Mar 16/04/2024 16:10

**Para** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

ACUSO DE RECIBO SU CORREO ELECTRÓNICO.

La **Contraloría General de la República** le informa que su correo con asunto "*ASUNTO: SOLICITUD ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL// RADICADO: PRF-801112-2021-40522// CUN SIREF: AC-80053-2022-34053// ENTIDAD AFECTADA: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// PRESUNTOS RESPONSABLE FISCALES: GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS*" ha sido radicado en el sistema de gestión documental

El número de radicación con el que puede hacerle seguimiento es: **2024ER0076909**

Informamos que el horario del nivel central de la Contraloría General de la Republica que administra la cuenta de correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Generado automaticamente por el sistema IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.